



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
 SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL
 SOLICITUD DE INSPECCION TÉCNICA DE
 SEGURIDAD BASICA (EX. POST) EN DEFENSA CIVIL

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

① REPUESTOS JHONATAN SAC ② con RUC N° 20502058780

3 debidamente representado por ABANTO BUENO PATRICIA ETELIJA
 4 con domicilio en ANSAMOS ESTE N° 1031
 5 en condición de Propietario Inquilino Otro

Que, en cumplimiento del Decreto Ley N° 19338 y el D.S. 066-2007-PCM, Decreto Legislativo N° 442 y 735 (Ley del sistema Nacional de Defensa Civil, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley 28976 (Ley de Licencia de Funcionamiento), solicito a Usted, se sirva ordenar a quien corresponda, se efectuó la INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, con el fin de obtener el respectivo Certificado de Seguridad, correspondiente al local, cuyos DATOS SE INDICAN:

6 Razón Social REPUESTOS JHONATAN SAC
 7 Giro o Actividad VENTA DE AUTO PARTES Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES.
 8 Ubicación AV ANSAMOS ESTE CBS
 9 Licencia Municipal 006533 10 Area 45.27 m2.

Por lo expuesto:
 Solicito a Usted, se sirva acceder a mi petición 12 Surquillo 24 de Feb del 2010.

11 Teléfono 446 4392 13 Firma

LLENAR CROQUIS (OBLIGATORIO)



14 ABANTO BUENO PATRICIA E.
 Nombres y Apellidos

15 DNI N° 06660081

NOTA: ESTE PAGO CORRESPONDE A UNA (01) INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD, QUE DA DERECHO A UNA VISITA O VERIFICACIÓN. (Art. 21 del D.S. 066-2007-PCM)

- Procedimiento:
1. Copia de Licencia de Funcionamiento
 2. Presentar Formulario Oficial de Solicitud ITSDC
 3. Presentar Plan de seguridad
 4. Presentar Declaración Jurada
 5. Recibo de pago
 6. Presentar Carta de compromiso
 7. Copia DNI

Importante de conformidad al Art. IV numerales 1.7 y 1.16 de la Ley 27444, se presume que los documentos y declaraciones consignadas en esta solicitud, responden a la verdad de los hechos, estando sujeta a fiscalización posterior para comprobar la veracidad de la información presentada y aplicar en caso esta no sea veraz, las sanciones pertinentes.